MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD RISARALDA

GS- 2025 -040987/ UPRES - DERIS– 29.25

Pereira, 29 de mayo de 2025

Señora
MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO
Representante legal
CONTROL D IPS
E-mail: info@controldolor.com.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud aceptación modificación 001 y prorroga 001 al contrato 86-7-20243-24

Con toda atención me permito solicitar, estudie la posibilidad de aceptar la modificación 001 al contrato en mención, en el cual se realice prorroga 001 hasta el 31 de octubre del 2025 al contrato No 86-7-20243-24, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3". Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha, la ejecución del contrato viene con una variación en el consumo del mismo, denotando que no se alcanzaría la ejecución en el tiempo inicialmente de termino establecido en la adjudicación del contrato, por lo tanto se hace necesaria la ampliación en tiempo, lo cual permitirá garantizar la continuidad de los servicios, siendo vitales en el mejoramiento de la salud, así mismo se brindaría cumplimiento al principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata nuestros usuarios y/o beneficiarios.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2025
FECHA DE INICIO	24/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2025
VALOR INICIAL	$130.000.000
VALOR FACTURADO CON CORTE 30 DE ABRIL DE 2025	$59.272.459
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	39,87%
SALDO POR EJECUTAR	$ 78:163.974
PORCENTAJE TOTAL SIN EJECUTAR	60,13%

Mensual = $ 14'818.114,25. alcanza para 3 Meses?

SOLICITUD DE MODIFICACIONES –PRORROGA001

MODIFICACION 001	AJUSTE EN TIEMPO
PRORROGA 001	31/10/2025

Atentamente,

Johana Moya

SMS116 **CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA**
Supervisora contrato No. 86-7-20243-24
Enfermera Profesional

Elaboró: SMS116 CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA
UPRES - GUPAS

Fecha de elaboración: 29/05/2025
Ubicación: Mis documentos 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.upres-pas@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Control D
ESPECIALISTAS EN ALIVIO Y MANEJO DEL DOLOR

Pereira, 30 de mayo de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3
Ciudad

Asunto: aceptación modificación 001 y prorroga 001 al contrato 86-7-20243-24

En atención al oficio nos permitimos manifestar que aceptamos el modificatorio 001 "en el cual se realice prórroga 001 hasta el 31 de octubre del 2025 al contrato No 86-7- 20243-24, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha, la ejecución del contrato viene con una variación en el consumo del mismo, denotando que no se alcanzaría la ejecución en el tiempo inicialmente de término establecido en la adjudicación del contrato"

manifestamos nuestra intención de seguir apoyando a la institución como prestadores de servicios de salud.

Atentamente,

MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO
Representante Legal
CONTROL D IPS S.A.S

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 15:53:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69007943
Código de Verificación	690079432505301553 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2025 04:28:19 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **69007943**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117044030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 69007943.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, mayo 30, 2025 - Hora de consulta: 15:55:47

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:59:34 PM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **69007943**
Apellidos y Nombres: **BENAVIDES TRUJILLO MARIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:12 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **69007943,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES TRUJILLO MARIA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTROL D IPS S.A.S**, con NIT **901182731-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 69007943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2025 04:11 PM

Código Verificación: **BJ49G5KNDQ**

Válida hasta: **28/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GS- 2025 – 008653/ REGI3– 29.25

Pereira, 30 de mayo de 2025

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expofuturo
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud autorización prorroga 001 al contrato 86-7-20243-24

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de modificación 001 al contrato en mención, en el cual se realice prorroga 001 hasta el 31 de octubre del 2025 al contrato No 86-7-20243-24, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

Lo anterior Coronel, teniendo en cuenta que, a la fecha, la ejecución del contrato viene con una variación en el consumo del mismo, la facturación presentada durante el tiempo de ejecución no muestra un consumo estable denotando que no se alcanzaría la ejecución total del recurso en el tiempo inicialmente de termino establecido en la adjudicación del contrato, por lo tanto, se hace necesaria ampliar las prestaciones contractuales ofertados para la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

INFORMACION DE LA FACTURACION DEL CONTRATO

Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
65861825	2025-03-12	500.000,00	10.000,00	490.000,00
65861925	2025-03-12	7.277.289,00	145.546,00	7.131.743,00
108457725	2025-04-11	22.034.099,00	440.682,00	21.593.417,00
160993825	2025-05-26	14.147.523,00	282.950,00	13.864.573,00

Teniendo en cuenta que se tiene un saldo por pagar de lo facturado en el mes de abril por $7.436.433,00

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	31/07/2025
FECHA DE INICIO	24/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2025
VALOR INICIAL	$ 130.000.000
VALOR FACTURADO CON CORTE 30 DE ABRIL DE 2025	$ 52.274.522,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	40,21%
SALDO POR EJECUTAR	$ 77.725.478,00
PORCENTAJE TOTAL SIN EJECUTAR	59,79%

SOLICITUD DE MODIFICACIONES –PRORROGA001

PRORROGA 001	3 meses a partir de 01/08/2025 hasta 31/10/2025

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-040987-DERIS del 29 de mayo del 2025 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la **PRORROGA 001,** las cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha del 30 de mayo del 2025.

Lo anterior, permitirá garantizar la continuidad de los servicios, siendo vitales en el mejoramiento de la salud, así mismo se brindaría cumplimiento al principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata nuestros usuarios y/o beneficiarios

A su vez, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Johana Moya

SMS116 **CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA**
Supervisora contrato No. 86-7-20243-24
Enfermera Profesional

Elaboró: SMS116 CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA
UPRES - GUPAS

Fecha de elaboración: 30/05/2025
Ubicación: Mis documentos 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.upres-pas@policía.gov.co
www.policia.gov.co



REGI - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

Comentario : YULIETH LIZETH MARIN JEFE DE CONTRATOS AUTORIZADO; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Fecha : 03/06/2025 08:44



REGI - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Comentario : Se archiva. El documento fue entregado en físico para inicio y tramite a la analista CPS LINA AGUIRRE desde el 05/06/2025

Fecha : 04/06/2025 07:11

PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20243-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y CONTROL D IPS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.182.731-4, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la señora **MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO** identificada con cedula Nro. 69.007.943 Expedida en Mocoa- Putumayo, quien actúa en calidad de Representante Legal **CONTROL D IPS S.A.S** con **NIT.** 901.182.731-4, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 001,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-7-20243-24**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20243-24**, con fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"**. Por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) vigencia 2024.** amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 86924 del 15/12/2024 y QUIPU 1250 del 15-12-2024** para la vigencia 2024.

- **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.500.000,00) para la vigencia 2025.** amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 11225 del 05/01/2025 y QUIPU 1252 del 15/12/2024** para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3.

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20243-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 24 de diciembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2025-040987-DERIS** del 29 de mayo de 2025, la señora SMS116 **CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-7-20243-24,** solicita a **CONTROL D IPS S.A.S,** la aceptación de la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025. La empresa, mediante comunicado escrito del 30 de mayo de 2025, firmado por la señora **MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2025-008653-REGI3** del 30 de mayo de 2025, la señora SMS116 **CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-7-20243-24,** solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "Autorizado adelantar trámite administrativo correspondiente". (Ver anexo).

5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nº 86-7-20243-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20243-24**, Prorrogándolo por tres (03) meses contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20243-24** queda con un plazo total de **DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Siete (07) días desde el 24 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024. Para la vigencia 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar **LA CLÁUSULA- GARANTIA UNICA Y SANCIONES** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

D) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: por **(200 SMLMV)** Que cubra toda la ejecución del contrato (fecha de inicio hasta la terminación). incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. Esta Póliza debe amparar la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica, la cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes, ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 SMLMV),, y deberá extenderse con un término igual a la

ejecución del Contrato. Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 001**, al Contrato Principal nro. **86-7-20243-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20243-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 01 JUL 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

señora **MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO**
Cedula de Ciudadanía 69.007.943 Expedida en Mocoa- Putumayo
Representante legal **CONTROL D IPS S.A.S**
NIT. 901.182.731-4

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	Lina Aguirre
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yulieth Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área logística y financiera (E)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	23 06 25

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20243-24

CONTRATISTA: CONTROL D IPS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 901.182.731-4,

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000,00).

PROROGA 001: Por tres (03) meses contados desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 26.000.000,00	20%	10/12/2024	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 65.000.000,00	50%	10/12/2024	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 6.500.000,00	5%	10/12/2024	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	200 SMLMV	----	10/12/2024	31/10/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
LA SUSCRITA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 151 DEL 08 DE JULIO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20243-24

CONTRATISTA: CONTROL D IPS S.A.S NIT. 901.182.731-4

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000,00)
PROROGA 001: por tres (03) meses contados desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 55-44-101083705 Anexo 2 Expedida el 25/06/2025 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No 62-03-101070528 Anexo 1 Expedida el 17/12/2024 Responsabilidad Civil

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 26.000.000,00	20%	10/12/2024	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 65.000.000,00	50%	10/12/2024	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 6.500.000,00	5%	10/12/2024	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$1000.000.000,00	----	24/09/2024	24/09/2025

Se aprueba de manera parcial la póliza de Responsabilidad Civil Profesional en mención, ya que la cobertura es hasta 24/09/2025. El contratista deberá enviar antes del vencimiento, la nueva póliza, con el fin de cubrir el plazo de ejecución de la prórroga 001, es decir hasta el 31/10/2025. De lo contrario no se podrá dar continuidad a la ejecución del contrato.

Se aprueba por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 01 JUL 2025

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Funcionario Grupo de Contratos Rases Nro.3

Revisó y aprobo: CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Grupo Contratos Rases Nro.3

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101083705	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2025	10	12	2024	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONTROL D IPS S.A.S		NIT: 901.182.731-4
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO: 3167409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO 3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO NO. 86-7-20243-24 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/12/2024	28/02/2026	$26,000,000.00	$26,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/12/2024	28/02/2027	$65,000,000.00	$65,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/12/2024	28/02/2029	$6,500,000.00	$6,500,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 86-7-20243-2024, SE PRORROGA LA EJECUCION DEL CONTRATO POR 3 MESES, ES DECIR DESDE EL 01/08/2025 HASTA EL 31/10/2025, POR TANTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,364.00	$ *******8,000.00	$ ******11,659.00	$ **********73,023.00	$ *******97,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARLENY GIL CASTILLO	194414	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

55-44-101083705

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101083705	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2025	10	12	2024	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONTROL D IPS S.A.S		NIT: 901.182.731-4	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO:	3167409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3		NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3164770

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,364.00	$ *******8,000.00	$ ******11,659.00	$ **********73,023.00	$ ********97,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARLENY GIL CASTILLO	194414	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012107474208 (3900) 000000073023 (96) 20251210

REFERENCIA PAGO: 1101210747420-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101083705	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	06	2025	10	12	2024	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONTROL D IPS S.A.S		NIT:	901.182.731-4
DIRECCION: CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3167409

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3		NIT:	900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3164770

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101083705

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 73.023,00

Número de aprobación
00275718

Motivo
Internet

Fecha del pago
26/06/2025

Referencia 1
1686168013

Hora del pago
02:30 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********3130

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
1581275718

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	ANEXO NO CAUSA PRIMA	62-03-101070528	1

TOMADOR	CONTROL D IPS S.A.S			NIT	901.182.731-4
DIRECCION	CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD	PEREIRA, RISARALDA	TELEFONO	3167409
ASEGURADO	CONTROL D IPS S.A.S			NIT	901.182.731-4
DIRECCION	CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD	PEREIRA, RISARALDA	TELEFONO	3167409
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
17 / 12 / 2024	24 / 09 / 2024	24 / 09 / 2025	17 / 12 / 2024	24 / 09 / 2025

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
AGENCIA VITARTIS SEGUROS LTDA	72960	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 1,000,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES CYH	$ 1,000,000,000.00		
	GASTOS DE DEFENSA CYH			$ 100,000,000.00
	E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH			$ 1,000,000,000.00

DEDUCIBLES: * 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES CYH/E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA CYH

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA CYH - $ 15,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *****1,000,000,000.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401, TELÉFONO 7422342 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.06.0000000E.RC.004A.D00I

62-03-101070528

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

OLGACASTANEDA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	ANEXO NO CAUSA PRIMA	62-03-101070528	1

TOMADOR	CONTROL D IPS S.A.S			NIT	901.182.731-4
DIRECCION	CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD	PEREIRA, RISARALDA	TELEFONO	3167409
ASEGURADO	CONTROL D IPS S.A.S			NIT	901.182.731-4
DIRECCION	CL 12 NRO. 18 - 24 T3 CON 611	CIUDAD	PEREIRA, RISARALDA	TELEFONO	3167409
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL CONTRATO N. 86-7-20243-24 CELEBRADO ENTRE LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. N. 3 Y CONTROL D IPS SAS CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECILAIDAD DE FISIATRIA INCLUYE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTENA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3, HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
62-03-101070528

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
martes, 17 de diciembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Asegurado:
CONTROL D IPS S.A.S

Tomador:
CONTROL D IPS S.A.S

Inicio de vigencia:
martes, 17 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 24 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 1.000.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025-011264 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 14 JUL 2025

SMS116 **CLAUDIA JOHANA MOYA GARCIA**
Supervisor del contrato No. **86-7-20243-24**
Pereira - Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de prorroga 001 al Contrato Nro. **86-7-20243-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la prorroga 001 al contrato Nro. **86-7-20243-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3" Así;**

PRORROGA 001: por tres (03) meses contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20243-24** queda con un plazo total de **DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Siete (07) días desde el 24 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024. Para la vigencia 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir del 01 de agosto de 2025 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: Se aprueba de manera parcial la póliza de Responsabilidad Civil Profesional en mención, ya que la cobertura es hasta 24/09/2025. El contratista deberá enviar antes del vencimiento, la nueva póliza, con el fin de cubrir el plazo de ejecución de la prórroga 001, es decir hasta el 31/10/2025. De lo contrario no se podrá dar continuidad a la ejecución del contrato.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las

órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 011265-46613 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 14 JUL 2025

señora
MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO
Representante legal **CONTROL D IPS S.A.S**
NIT. 901.182.731-4,
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio de prorroga 001 al Contrato Nro. **86-7-20243-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la prorroga 001 al contrato Nro. **86-7-20243-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3" Así;**

PRORROGA 001: por tres (03) meses contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20243-24** queda con un plazo total de **DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Siete (07) días desde el 24 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024. Para la vigencia 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir del 01 de agosto de 2025 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: Se aprueba de manera parcial la póliza de Responsabilidad Civil Profesional en mención, ya que la cobertura es hasta 24/09/2025. El contratista deberá enviar antes del vencimiento, la nueva póliza, con el fin de cubrir el plazo de ejecución de la prórroga 001, es decir hasta el 31/10/2025. De lo contrario no se podrá dar continuidad a la ejecución del contrato.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: TI. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA